Núm. 216.—Viérnes. (CUARTA EPOCA.) 7 de setiembre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará lossábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, á 10 rea... ...nsuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—✠ *La Natividad de Ntra. Señora.*

EL SOL...... {Sale...... á las 5 y 40 minutos. Pónese.. á las 6 y 20 minutos.

Noticias estrangeras.

ALEMANIA.

Escriben de Hamburgo que los daneses se han negado á efectuar el cange de los prisioneros que estaba acordado. Los prusianos llegaron á Duppel el dia 14 con 230 carros llenos de prisioneros; pero despues de haber pasado aviso à los daneses, respondieron estos que no podian acceder al canje hasta que Flensburgo no estuviese ocupado por una guarnicion dinamarquesa.

El gobierno prusiano se ha valido de las ocurrencias de Hamburgo, como pretesto para enviar á esta ciudad mayor número de tropas y decretar el desarme de la guardia cívica. Está visto que la Prusia no respeta los derechos de ningun Estado, y que pretende ejercer sobre toda la Alemania una jurisdicion omnimoda. El senado ha publicado por su parte el *Tumult Mandat* que es la ley en virtud de la cual deben cerrarse al anochecer todos los cafes y tabernas, y retirarse los vecinos á sus casas.

Dícese que el gobierno prusiano ha entablado negociaciones con el gabinete frances para que se le den garantías sobre el inmenso número de refugiados alemanes que han acudido á Francia y Suiza.

El gobierno dinamarqués ha pagado en el año 1846 al periódico ingles *El Times* la cantidad de 3,000 libras esterlinas para obtener su apoyo en la cuestion del Schleswig-Holstein.

SUIZA.

Escriben de Basida que algunos oficiales de ingenieros prusianos recorren la Suiza, levantando planos de terrenos y pasos en las montañas. De esto puede inferirse que no desiste la Prusia de sus pretensiones sobre la República helvética, nacion que sirve de refugio á los demócratas alemanes y de centro de accion á los partidos liberales de aquella parte de Europa. Nada tendria de estraño ver algun dia sacrificada la Suiza, del mismo modo que lo han sido la Polonia y la Italia.

INGLATERRA.

Al *Times* escribe su corresponsal de Roma, que las poblaciones van cobrando cada dia mas aborrecimiento al gobierno clerical y mas desvio hàcia el Papa. Parécele imposible que este pueda sostenerse en la capital del mundo cristiano sin una guarnicion estrangera. Hoy hay tranquilidad, porque se halla Roma dominada por 30,000 bayonetas; pero los romanos preparan la venganza. El pontífice entretanto no quiere hacer concesion de ninguna especie y esto agrava la situacion en tales términos que será difícil darle un desenlace que corte todos los males.

El ministro del Interior, sir G. Grey ha dado en nombre de la reina, las mas espresivas gracias al lord teniente de Irlanda por la acogida que aquella ha recibido de sus fieles súbditos irlandeses. Le encarga que asegure al pueblo que la reina se tomará el mas vivo interés por el acrecentamiento del bienestar en Irlanda. (*Nacion.*)

ESPAÑA.

MADRID 25 de agosto.

Prevenimos ayer á nuestros lectores que íbamos á ocupar su atencion sobre un atentado cometido por el señor ministro de la Guerra contra los fueros de la imprenta. D. Eduardo Fernandez San Roman, director de *La Revista militar*, obedeciendo al impulso de sus convicciones, cuya independencia nadie á nadie puede disputar, y amparado bajo las leyes que reconocen y consagran la libertad de la espresion del pensamiento, tuvo bastante franqueza para condenar en su periódico la dispendiosa, la inútil, la ridícula y poco gloriosa espedicion de las tropas españolas à Italia. Afiliado en el partido moderado, defensor decidido, y elocuente ademas, de la política que domina desde 1844, posponiendo los intereses de una proteccion comprada por el precio vil de la lisonja, se atrevió á separarse en este punto de la opinion que los jefes de su partido quieren imponer á la fuerza à sus humildes prosélitos. El señor San Roman es mozo y no conocia á los hombres que debian honrarse con su adquisicion. No sabia que su intolerancia es absoluta, es inexorable, y que con mayor complacencia se ceban en su propia carne que en la nuestra, que ya los tiene empalagados é inapetentes.

Por el crímen de haber dicho lo que sentia, el ministerio de la Guerra cesó de facilitarle los datos que por mutuo convenio le franqueaba: convirtió sus recomendaciones en una censura equivalente á una prohibicion y á una amenaza á sus lectores: esta era una mera venganza contra un particular; pero con tal de satisfacer esta venganza, se privó al ejército de un precioso repertorio para los que à tan noble arte se dedican, se despreció este honroso testimonio que mostraba á la Europa que los hijos de los vencedores del mundo no han olvidado todavía, à falta de conquistas, las tradiciones de sus padres.

Hasta que el escritor cometió este delito, sus artículos políticos corrian en su *Revista* sin llenar ciertas condiciones exigidas por la ley en las obras periódicas que à tal materia se estienden: hasta entónces no se acordaron las autoridades de semejante irregularidad. Se cumplió con el decreto con que à despecho de la Constitucion derrogó el señor Pidal la ley de imprenta hecha por las Córtes y sancionada por la Corona; y despojada *La Revista militar* del privilegio que el partido dominante se reservara, ha continuado publicàndose con una mesura, que ningun indicio descubre del justo resentimiento.

Pero el señor ministro de la Guerra no ha quedado satisfecho. El señor Fernandez San Roman es escritor, y por consiguiente debe responder de sus actos como tal ante la jurisdiccion especial reconocida como única legítima: el señor Fernandez San Roman es diputado, y aunque fuera del Parlamento está sujeto al derecho comun, los procedimientos que contra él se intenten necesitan de autorizaciones de que no se puede prescindir. Pero el señor Fernandez San Roman es tambien brigadier, y parece que en concepto de su gefe este carácter borra y destruye los demas. No hemos sido blandos por cierto cuando se ha tratado de esas usurpaciones con que la prepotencia militar se sobrepone á las autoridades constituidas y á las leyes; pero tampoco creemos que un brigadier haya de ser esceptuado de las garantías que protejen á los demas ciudadanos. El director de *La Revista militar* en sus publicaciones tiene los mismos derechos que nosotros, los mismos deberes, la misma responsabilidad, el mismo tribunal.

Se nos asegura que el señor ministro de la Guerra se asesoró con el tribunal supremo de Guerra y Marina para proceder militarmente contra el director de *La Revista.* Si dicho tribunal, desconociendo el derecho fundado en la Constitucion, superior al especial que ejerce, aceptó el papel de tribunal de imprenta; si despreciando el fuero que como escritor, como diputado y como español, asiste al director de *La Revista* para ser juzgado donde corresponde: si es verdad que se le está encausando militarmente por alguno de sus escritos, no podemos menos de levantar enérgicamente nuestra voz dando á este acto la calificacion que le corresponde, la de verdadero atentado contra los derechos de la prensa, y amparando la causa de un colega nuestro, con cuyos principios políticos no estamos de acuerdo, pero cuyos intereses son los nuestros y los de todos los que ejercen esta mision civilizadora.

¿Ha comprendido el gobierno el delicado compromiso en que le ha puesto la imprudencia ó ignorancia del señor ministro de la Guerra, á propósito de los derechos políticos de los individuos del ejército?

¿Ha reclamado el tribunal de jueces de primera instancia de Madrid, único autorizado para conocer de las causas de imprenta, la competencia que el decreto vigente le atribuye y que debe sostener contra toda estraña invasion en el poder de que es depositario?

Mientras los hechos se esclarecen, mientras vemos si unos cumplen con el deber que otros han olvidado, concluiremos con una amistosa advertencia á la digna persona que es objeto de tantos rigores. ¡Conozca al fin por esperiencia lo que debe esperar de los hombres de su partido, sañoso, vengativo, hasta ingrato! No será por cierto desaprovechada esta leccion para los que recogen cada dia nuevos hechos de esa intolerancia, que han creido era su vínculo y era al fin su perdicion.

—En este momento recibimos una comunicacion del señor San Roman, que confirma lo que dejamos espuesto, y dice así:

«Señor director de *La Nacion.*

»Muy señor mio y estimado cólega: estraido equivocadamente sin duda del círculo constitucional y mandado sumariar militarmente por el señor ministro de la Guerra como reo presunto de un delito de imprenta, cumple á mi deber declarar que durante los trámites del enjuiciamiento militar, me propongo guardar personalmente una cumplida reserva y el mas absoluto silencio en la prensa, sin renunciar por esto á romperlo oportuna y legalmente.

»Doy á V., señor director, las mas rendidas gracias por el amparo que, segun su número de hoy, me presta y ofrece continuar, así como al periódico que dirijo, y abandono por ahora mi causa como escritor en el terreno de la publicidad, porque siendo la de V. tambien, no puede quedar en mejores manos.

»Saluda á V. con la mayor cordialidad su afectísimo cólega Q. B. S. M. Madrid 24 de agosto de 1849.=El director de *La Revista militar*.=Eduardo Fernandez San Roman. (*Nacion.*)

Idem 29.

Hemos oido que asciende á dos millones y medio de reales, próximamente, el presupuesto mensual de gastos de nuestro cuerpo espedicionario á Italia.

PUIGCERDA 21 de agosto.

La cumbre de las montañas situadas al norte de esta Cerdeña están ya cubiertas de nieve desde algunos dias, de modo que se ha puesto muy frio el tiempo y ha ido enteramente á rodar para nosotros la estacion de la canícula, en que actualmente nos hallamos. (*Observador.*)

Palma 7 de setiembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

Al *Balear* le da cuenta su corresponsal de Soller de la fiesta de S. Bartolomé patron de la villa del modo siguiente:

«Mucha ha sido este año la concurrencia de forasteros á la fiesta de nuestro patron S. Bartolomé, y con la mayor satisfaccion hemos visto entrar carruages de diferentes pueblos, cosa que escita en gran manera el entusiasmo de estos vecinos, tanto por la conveniencia y ventajas que ha de producirles, como porque hace muy pocos años, creìase imposible conseguir este bien, atendido lo escàbroso del puerto à que da nombre esta villa.

»La funcion religiosa nada ha dejado que desear por su lucimiento en que tanto se esmera nuestro infatigable cura párroco D. Bernardo Galmes. En los dias 25 y 26 hubo fiesta dè calle en la de la *Luna*, y puedo decir que sus vecinos se esmeraron tambien para su mayor brillo. La iluminacion producia en general muy buen efecto, como igualmente el vistoso templete y palco en que tocaba la mùsica, y no menos algunas de las arañas colocadas en diferentes puntos. La fiesta estuvo animadìsima, pues sin embargo de comprender dos calles de bastante estension, era tanta la concurrencia, que apeñas podia uno abrirse paso. Para que fuese mas lucida, tuvo esta villa la honra de que asistiera tambien nuestro benemérito capitan general el Sr. Cotoner, que con algunos oficiales y una pequeña escolta, llegó el 23, en cuya noche le obsequió el ayuntamiento con una serenata. Reinó siempre la mas envidiable tranquilidad y órden, viéndose retratada en todos los semblantes la mas pura alegria y como ya podiamos esperar no hemos tenido que lamentar el menor esceso.»

Don José Pablo Perez Seoane juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por este tercer y último pregon y edicto, se saca á pública subasta una cuarterada de tierra del predio *Terradas* del término de la villa de Santa María, la atahona con todos sus arreos, é igualmente tres cuarteradas de tierra dicha los *Uyastres* del mismo predio, propio todo de los hijos y sucesores de D. Andres Cañellas de Terradas embargado à instancia de D. Rafael Gerdó para con su producto satisfacer las 447 libras 3 sueldos 4 dineros que acredita contra dichos sucesores; costas causadas y que se causen. Palma 6 setiembrre de 1849. =José Pablo Perez Seoane.=P. S. M.=Pedro Antonio Tomas.

Don Manuel Ortega intendente de esta provincia y subdelegado general de rentas de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas, que por cualquier causa, título, via ó razon pretendan tener derecho, tanto por lo que mira al dominio útil como al directo en y sobre unas casas sitas en la villa de Soller y calle nombrada el *Carre nou*, que lindan con casas de D. Miguel Castañer, mediante callejon, con la espresada calle pública, con casas de Ramon Colom y con solar de Jaime Barceló (a) Geri, propias de Pedro Mayol secuestradas por este juzgado de rentas en la sumaria formada contra dicho Pedro Mayol sobre aprehension de géneros de contrabando para satisfacer la multa y costas en que quedó condenado en la misma, comparezcan en este dicho juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir de su derecho dentro el término de nueve dias, que se señalan por primer plazo, donde se les oirá y administrarà justicia, bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado se les dará por decaido del propio derecho y les parará el perjuicio à que haya lugar. Palma 6 de setiembre de 1849. =Manuel Ortega.=Por mandato de S. S. Miguel Villalonga escribano.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
de las Baleares.

Esta junta provincial teniendo en consideracion lo prescrito en el artículo 11 de la ley de 20 de junio último ha acordado en sesion de este dia proponer entre otras reformas, al gobierno de V. M. la suspension de la plaza vacante de 2º cirujano del Hospital de Caridad de esta isla. En su consecuencia queda suspenso hasta la resolucion superior el concurso de oposiciones anunciado al público con fecha 25 de agosto próximo pasado por la junta municipal de Beneficencia, encargada en aquella fecha de los establecimientos del ramo de esta capital.

Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de la misma capital para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar su contenido. Palma 6 de setiembre de 1849.=El presidente.=Joaquin Maximiliano Gibert.=P. A. de la junta.=Juan Trujillo, secretario interino.

COMUNICADOS.

Sr. Editor del Genio de la Libertad.=Al del *Diario Constitucional* de esta ciudad remito con esta fecha la siguiente comunicacion que me prometo de V. dará tambien lugar en el número de hoy de su periódico.

Sr. Editor del *Diario Constitucional*: En su periódico de hoy veo el anuncio que se ha publicado para las funciones de toros que han de darse en breve en esta capital y precios en abono de las localidades, leyendo en él que yo he de ser *el depositario y garante de las cantidades que entreguen los señores abonados.* Sobre esto debo hacer una aclaracion. Tendré en depósito lo que se me entregue y garantizaré por lo tanto las cantidades que reciba en dicho concepto, contrayéndose á esto esclusivamente mi obligacion. Espero, Sr. Editor, darà cabida en el periódico de hoy à esta manifestacion de S. S. S.=*Miguel Estade y Sabater.*

Palma 7 de setiembre de 1849.

Sr. Editor del Genio de la Libertad: estimaré se sirva V. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas en contestacion al comunicado firmado por el Sr. E. C. y le quedarà reconocido S. S. S.-R. M.

Doy á V. gracias Sr. E. C. por las observaciones que tiene su bondad de hacer sobre la reducida muestra de opúsculo, que acompaña al *Manual del viagero* (no del forastero) *en Palma de Mallorca.* Admito tanto mas gustoso dichas observaciones cuanto que las considero como una prueba de su amor á la historia de la isla, y creo que los que se hallen en su caso se serviran disimularme los errores que cometa. Estraño á este pais, he debido guiarme para mis publicaciones por lo que haya leido en las crónicas mallorquinas; y puesto que V. asegura que el historiador Dameto incurrió en la equivocacion de creer situada la colonia Palmense donde hoy se halla la moderna Palma, no se estrañará que yo le haya incitado cuando no ha llegado à mis manos la disertacion que V. cita. Ademas, yo no digo que Palma esté situada donde estuvo la colonia Palmense.

No he nombrado á Q. Cecilio Metelo como conquistador, sino como un recuerdo histórico hablando de la isla, y, aunque su cita la creo escrita en período distinto que la de los conquistadores, corregiré mi falta.

El que D. Vicente Mut grabase sobre los ondas de su mapa *Ipse est mare Balearium* no destruye el que el Sr. Jovellanos llamase á Palma Señora de la tierra y del golfo balearico en el párrafo 59 de su *descripcion topográfica de la escena ó vista de la isla de Mallorca;* y, ò yo no entiendo el latin, ó lo que inscribió el Sr. Mut no es lo mismo que dijo el Sr. Jovellanos-

En cuanto al modo de dar cuenta de los retratos, que adornan el salon de las Casas Consistoriales de esta capital, no convengo con V. porque el viagero que con el manual recorra aquella estancia sabrá sin confundirse el nombre y calidad de los retratados;; y su colocacion, tal como la tienen en el dia, data de algunos años á esta parte. La clacificacion que V. indica evitaria ciertamente el anacronismo que lamenta por mas que V. haya colocado los santos á la cola; pero yo no puedo hacer otra cosa que indicar los objetos tal como se encuentran, haciendo, sin embargo, aquellas advertencias que crea mas acertadas. Entre ellas comprenderé la verdadera colocacion, que, segun sus ideas de V., debian tener los retratos.

Repito á V. lo que dige al principiar. Doy á V. gracias por sus observaciones; y dispuesto en mi insuficiencia à admitir los consejos de las personas entendidas, procuraré enmendar mis errores si V. ó cualquier otro tienen la bondad de indicarlos á S. S. S. Q. B. S. M.=Ramon Medel.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 6.

***De Gibraltar** en 11 dias bergantin sueco Johan, cap. J. N. Bonell, con tablones y 4 mar.*

***De Cadiz** en 6 dias bergantin Belizario, de 169 ton., cap. don Juan Gonzalez, con cueros 12 mar. y 14 pasageros.*

Idem 7.

***De Villanueva** en 7 dias laud Proletario, de 37 ton., cap. don Miguel Llompart, con vino 5 mar. y 4 pasageros.*

Idem despachadas dia 6.

***Para Iviza** laud Argos, de 12 ton., pat. Juan Vardera, con lastre 4 mar. y 2 pasag.*

***Para Barcelona** jabeque S. Sebastian, de 58 ton., cap. don Jaime Ignacio Juan, con algarobas 7 mar. y 14 pasageros.*

Precios corrientes en el dia de hoy.

EFECTOS.	L.	S.	D.		L.	S.	D.
Almendron	14	7		á	14	8	
Aceite cuartan	1	4		á	1	7	5
Algarrobas, quintal		15		á		17	
Carbon de encina, arroba		4	8	á		5	2
Cebada *(ordio)* barcilla				á			
Lana en vellones, quintal	12			á	15		
Idem de lino, idem				á			
Leña, idem		5	6	á		6	
Paja, idem		7	6	á			
Queso, idem	15			á	16		
Trigo barcilla *en la cuartera*		14		á			
Idem idem *en el muelle*		13		á		14	
Xexa, idem		15	4	á			
Mercado							
Habas, almud		2	4	á			
Aceitunas verdes, idem		1	8	á		2	
Idem negras, idem				á			
Frijoles, idem		5	8	á			
Garbanzos, idem		3	4	á			
Guijas, idem		2	4	á		2	8
Judias blancas, idem		5	10	á			
Higos pasos libra			6	à			

Avisos particulares.

Saldrá para Barcelona el 10 del corriente sin falta la bombarda Cármen, su capitan D. Juan Ramon Marge: admite un pico de cargo à flete para dicho punto y pasageros. Darán razon en casa del dicho capitan que vive delante la Carniceria esquina del callejon den Casola.

Cultos sagrados.

CUARENTA HORAS.

En honor de Ntra. Sra. del Buen Camino en el real oratorio de Santa Fé.

Empezaràn el dia 8 del actual esponièndose el Santísimo á las seis de la mañana; á las once, mientras se celebra el santo sacrificio de la misa, habrá oracion mental; la habrá tambien á las seis y media de la tarde con música y concluida se reservarà al Santísimo,

El domingo dia 9 se espondrá á S. D. M. á las seis; á las diez y media se empezaré misa solemne con música, y predicarà D. Salvador Blanes, Pro. observante esclaustrado; á las cinco y media de la tarde, despues de un rato de meditacion, se cantará con música el rosario y se reservará al santísimo Sacramento.

El dia 10 á las cinco y media se espondrá al Santísimo; á las once habrá oracion mental mientras se dice una misa; por la tarde á las seis se cantará con música el sagrado trisagio, y en seguida será reservado S. D. M.

En honor de la Virgen Maria, y bajo la adoracion de Ntra. Señora de la Misericordia

Se empezarán mañana dia 8 en el oratorio de la casa de Misericordia, siendo la esposicion todos los dias á las seis de la mañana y la reserva á las siete y media de la tarde. En el primer dia y en el segundo habrá á las diez misa cantada con música y sermon, siendo el orador el dia del nacimiento de la Señora D. José Ferriol Pro., y el dia del nombre de María D. Juan Bautista Pol Pro. En el último dia de las 40 horas despues del novenario se cantará por la música, el oratorio de la Santìsima Trinidad, reservándose el Señor despues de dicho acto.

TEATRO.

Funcion para mañana.

Sinfonia. El gran drama en 8 cuadros MARGARITA DE BORGOÑA. Dando fin con baile nacional.-A las 8

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.

HOJA SUELTA.

Viérnes 7 de setiembre de 1849.

«El director, penetrado de la importancia y trascendencia de la instruccion moral y religiosa. . . . .
ha adoptado los mejores métodos de enseñanza, separándose de antiguas y hereditarias rutinas. .
. . . .
La apertura de este establecimiento se verificará tan luego como se reuna el número de alumnos necesario para demostrar la excelencia de los métodos elegidos y los conocimientos y esmero de los profesores.» Con estas pomposas y altisonantes cláusalas se inauguró la solemne apertura de la casa de pension y escuela superior de instruccion primaria bajo la direccion de D. Manuel Galindo y Pinto: con este lenguaje sonoro, enfático y nunca usado por los modestos profesores ó maestros de nuestras escuelas se pudo momentáneamente alucinar la credulidad de los incautos que sin consultar la esperiencia se dejan llevar fáciles de promesas lisonjeras que tal vez no se cumplirán. Pero, ¿corresponderán las obras á la confianza que pudieron inspirar semejantes espresiones? ¿Llenarán los resultados las esperanzas que hicieron concebir tales palabras? Hete aquí la cuestion que importa ilustrar, el interesante problema que conviene dilucidar. Ya con mis anteriores sabatinas he preparado el camino que conduce al término propuesto, y mis lectores habrán visto con estrañeza la estóica impasibilidad del director y sus patronos, allanando con su incalificable silencio esas vias y ese fin. El señor Galindo y los suyos se han equivocado de medio á medio, si han creido que así podian salir lo mas airoso posible del atolladero en que pudiese haberlos puesto una vana ostentacion de su originalidad y saber, en mengua y desprecio del magisterio público y de un pais que aun no se conoce bastante: ese perpétuo silencio arguye temor, cobardia, confusion por parte del Sr. Galindo; y esa confusion y amilanamiento que me ofrecen un triunfo que no quisiera obtener mas allá del campo de la discusion, deberá contribuir eficazmente á despedazar el prestigio que acaso crearon las brillantes bases arriba estampadas.

Otra prueba, tambien negativa, parece que se ha empleado para sostener el vacilante crédito del Sr. Galindo en calidad de literato. Se ha dicho que D. Manuel Galindo y Pinto no es el autor de las obras que se publicaron bajo su nombre en Jaen y otros puntos, y sí únicamente un copiante ó entresacador de las varias que están aprobadas por el gobierno; mas yo no veo que por este medio pueda salir el Sr. Galindo mas bien librado del fatal apuro en que se encuentra. Este efugio emponzoña mas la úlcera que corroe su reputacion, y le coloca en una posicion todavia mucho mas triste y desventajosa: *Incidit in Syrtin cupiens vitaræ Charyddin: per fugí de 's foch caigué dins ses brasas.*

Supongamos que el Sr. Galindo no ha hecho realmente otra cosa que estractar de varias obras lo que juzgó mas exacto y acomodado á sus miras particulares, tomando un pedacito de esta, otro de aquella, una definicion de aquí, otra de allá formando así de varios retazos una compilacion indigesta y monstruosa que quiso hacer pasar como parto de su ingenio y sabiduria. Miserable! ¿Por qué pretender los honores, si no se quiere cargar con la responsabilidad? ¿Por qué usurpar el nombre de autor, si no se merece otro que el de simple copiador? Supongamos, decia, que el Sr. Galindo no haya hecho nàda mas que vestirse y adornarse con las plumas y ropaje de propiedad agena: esto probaria, cuando ménos, que ni habilidad tuvo para escoger entre las infinitas preciosidades que se hallan esparcidas entre nuestros clásicos. Esto acreditaria que no estudia lo que lée, que no entiende lo que estudia, que no distingue la verdad del error, que no tiene tacto ni gusto para discernir y saborear las bellezas de un escrito...... Esto nos haria comprender perfectamente lo que puede esperarse de «el director que, penetrado de la importancia y trascendencia de la instruccion moral y religiosa, ha adoptado los mejores métodos de enseñanza, separándose de antiguas y hereditarias rutinas.» ¡Cómo penetrarse de la importancia etc., si no se conoce á fondo la ciencia de que se trata, si se complica y embrolla lo que es claro y sencillo, si hasta los principios mas evidentes se confunden y oscurecen!

«A no hacer á los otros lo que no queremos para nosotros mismos» redujo el Sr. Galindo el nuevo mandamiento de amar al prójimo como á nosotros mismos, escrito en la ley de gracia con el dedo divino del Salvador de los hombres: de la importancia y trascendencia de esas faltas capilares debe penetrarse nuestro novel director, para no incurrir en otras muchas y graves que naturalmente derivan de aquel principio. Ciertos cargos, de entre los inumerables que se le han dirigido, podia pasarlos por alto sin comprometer ni menoscabar la religion y la moral con su afectado silencio: pero las observaciones que le puse acerca del segundo de los divinos preceptos á que quiso reducir los mandamientos de la ley de Dios, no debian quedar desapercibidas, merecian una contestacion larga y formal por parte del Sr. Galindo. El hombre, como animal inteligente y libre tiene deberes que cumplir para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. Estos deberes parten de un punto que la religion verdadera ha señalado como centro y que no es ni puede ser otro que el amor bien ordenado cuyo manantial es Dios. Todo lo que esté fuera del inmenso círculo trazado por este amor, no está dentro de la ley, á la cual puede faltarse por esceso ó por defecto. El señor Galindo sustituyendo el no hacer á los otros lo que no queremos para nosotros mismos al amar al prójimo como á nosotros mismos, no se colocó verdaderamente fuera de la ley, no se salió del círculo trazado por la misma ley; pero se quedó corto, á la mitad del camino: y por consiguiente faltó á ella por defecto no la llenó cual cumplia. De esta falta deberán de resentirse infinidad de cuestiones particulares si se quiere resolverlas por el principio negativo arriba sentado, á saber, que no hagamos á los otros lo que no queremos para nosotros mismos en lugar del de amar al prójimo como á nosotros mismos que abarca todos los actos humanos así positivos como negativos; y esta falta, que podrá parecer leve y de poca monta la considero cabalmente de la mayor gravedad y cuantía, como que afecta esencialmente una ciencia indispensable, cuyo orígen y principio está en la religion y en nuestra conciencia, segun así con desacertado acierto dijo D. Manuel Galindo y Pinto, definiendo de Moral.

El Sr. Galindo pues, cuyo crédito y reputacion literaria corre grandísimo riesgo de perderse para siempre, debe por fin abrir esa boca que le cierra la entrada en el santuario de las ciencias, debe romper ese silencio eterno que le tiene como separado de la region de los vivos debe dar esplicaciones debe acallar el grito de sus nobles adversarios si no quiere aparecer una nulidad completa para el cargo de director que ha tomado sobre sí. Si tuviera el honor de conocer personalmente al Sr. Galindo habia de hablarle con la franqueza de un amigo en estos términos: «Amigo mio, le diria lisa y llanamente como lo siento: se hace indispensable que tome V. pronto un partido. O contesta V. á los cargos que se le han dirigido ó retira V. luego todos los ejemplares de esas malhadadas obras que tan mohino y cabizbajo y confuso le han puesto. Lo primero, se me figura que le ha de ser á V. muy difícil cuando no imposible, por la sencilla razon de que V. no tiene ninguna que oponer á sus tenaces antagonistas: lo segundo me parece que no le ha de costar á V. mas que los gastos de impresion, si ya no se ha reembolsado V. de ellos con creces y aun con usura. Pero debo advertir á V. una cosa que interesa lo bastante á su tranquilidad y reposo: si se decide V. por el silencio, que es lo mas corto y probable y que no dejarán de aconsejarle algunos de sus allegados por compasion sin duda y temerosos de vernos á todos ignominiosamente confundidos y aplastados bajo de sus piés, tenga V. la bondad de prevenir á los encomiadores de su decantada celebridad que no se exalten, ni se rebullan ni se desgañiten por los cafées y otros parages en desmensurados elogios de la escelencia de su método de V. y de sus altos y peregrinos conocimientos, entrando en comparaciones que suelen ser odiosas siempre, y ajando el amor propio de clases respetables y hasta del pais que tan buena acogida le ha dispensado.

Porque, amigo mio preciso es confesar que son dos enemigos terribles el amor patrio y el de la propia dignidad, si se llega á exasperarlos con provocaciones injustas y completamente gratuitas. Si, por ejemplo contra todas las leyes de la prudencia soltase un advenedizo la espresion de que en Mallorca no hay profesores de primera enseñanza, que apenas se encontrará uno que no sea un rutinario, y otras lindezas por el mismo estilo, depresivas todas del mérito y estimacion de los mallorquines; por mas pacíficos que sean estos isleños, no habian de faltar algunos que lanzasen un grito de honorífica indignacion contra los miserables autores de tal desbordamiento. Tengan esto presente los apologistas del Sr. Galindo no sea que con alguna espresion liviana envenénen mas la llaga que han abierto en su crédito los cargos que se le han dirigido, y sobre todo su bochornoso silencio, que espero ha de romper al fin nuestro director para demostrar que efectivamente está penetrado de la importancia y trascendencia de la instruccion moral y religiosa.—A.

PALMA: Imprenta de P. J. Gelabert.